

Nombre De La Cotización	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 03 CAMAS DE PARTO INTEGRAL NHA"
-------------------------	---

1. Normativa

Estas Especificaciones Técnicas están regidas por la Ley 19.886 y la Ley 21.634 contenidas en el Decreto Supremo N°661 del 2024, del Ministerio de Hacienda y el presente documento de cotización está conformado por las condiciones Administrativas y Técnicas, así como por las Bases de Licitación del Convenio Marco de Mobiliario General ID:2239-4-LR25.

La presente documentación se encontrará a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado.

Se estimará por el solo hecho de participar en este proceso, que el oferente conoce, acepta y está conforme con las Condiciones Administrativas y Técnicas y exigencias en ellas establecidas.

2. Objetivo de la Contratación

Adquirir e instalar 03 CAMAS DE PARTO INTEGRAL para el Nuevo Hospital de Ancud, en el marco del Proyecto de Normalización, con el propósito de dotar al establecimiento de mobiliario que cumpla con los estándares de seguridad, higiene y confort exigidos para un entorno hospitalario.

3. Descripción del Producto solicitado

Se requiere la adquisición e instalación de 03 CAMAS DE PARTO INTEGRAL destinadas al Proyecto de Normalización del Nuevo Hospital de Ancud.

La adquisición se efectuará a través del Convenio Marco de Mobiliario General ID 2239-4-LR25, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 661/2024. Los productos deberán cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en la presente Solicitud de Cotización y encontrarse dentro del catálogo vigente del Convenio Marco.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el referido Convenio Marco, los proveedores adjudicados deberán ofertar el producto solicitado, considerando como mínimo las siguientes características:

Categoría en el CM y Tipo de Producto	Cantidad	Presupuesto Total Estimado	ITEM PRESUPUESTARIO
CAMA DE PARTO	03	\$78.399.000 Impuestos Incluidos	EQUIPO

PRODUCTO Y CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS GENERALES		
03 C A M A S D E	1	CARACTERISTICAS GENERALES:03 CAMAS DE PARTO INTEGRAL	REQUERIMIENTO
	1.1	Incluye Cama clínica eléctrica para uso en parto integral nueva, sin uso, ni refaccionada	OBLIGATORIO

PARTO INTEGRAL	1.2	Estructura de acero inoxidable o metálica con terminaciones en pintura epóxica	OBLIGATORIO
	1.3	Plataforma dividida en al menos 3 secciones (respaldo, asiento, y apoya pies)	OBLIGATORIO
	1.4	Ajuste de profundidad del asiento entre 20 o 30 cm o superior.	10
	1.5	División entre asiento y piecera en forma de V u ovalada.	10
	1.6	Cuenta con respaldo de cabeza y pies desmontable, desinfectable y lavable	OBLIGATORIO
	1.7	Cuenta con bandeja deslizable para líquidos	OBLIGATORIO
	1.8	Cuenta con control eléctrico para el manejo de la cama Integrado en al menos baranda o laterales del lecho, en cara interna para el paciente y en externa para personal clínico	OBLIGATORIO
	1.9	Cuenta con control manual para el manejo de la cama	20
	1.10	Apoya pies desmontable o retráctil	OBLIGATORIO
	1.11	Cuenta con pierneras tipo Goepel ajustables diferentes alturas	OBLIGATORIO
	1.12	Cuenta con asas de parto ergonómicas abatibles	OBLIGATORIO
	1.13	Barra acolchada para ayuda en labor de parto (En forma de arco)	OBLIGATORIO
	1.14	Cuenta con soporte para barra portasueros	OBLIGATORIO
	1.15	Cuenta con 04 ruedas antiestáticas, de 15 cm de diámetro o mayor con sistema de frenado centralizado	OBLIGATORIO
	1.16	Capacidad de carga al menos 220 kg (carga máxima de seguridad)	OBLIGATORIO
	1.17	Capacidad de carga al menos 240 kg (carga máxima de seguridad)	10
	1.18	Capacidad de carga en la sección de los pies mayor o igual a 150 kg	40
	1.19	Permite distintas posiciones para la realización del parto al menos parto vertical y parto en cuatro apoyos (adjuntar imágenes)	OBLIGATORIO
	1.20	Cuenta con rango de inclinación del respaldo de 0° a 62° o rango superior	OBLIGATORIO
	1.21	Angulación de elevación del asiento igual o superior a 15°	30
	1.22	Cuenta con posición trendelenburg de ±8° o rango mejor	OBLIGATORIO
	1.23	Cuenta con posición trendelenburg de ±10° o rango mejor	10
	1.23	Cuenta con posición trendelenburg de ±12° o rango mejor	10

1.24	Cuenta con sistema o botón de accionamiento rápido para RCP.	OBLIGATORIO
1.25	Fuente de alimentacion 220V +-10% 50/60 HZ, con enchufe nacional.	OBLIGATORIO
2	COLCHÓN	
2.1	De alta densidad	OBLIGATORIO
2.2	Espesor mínimo de 8 cm en pies y cabeza	OBLIGATORIO
2.3	Con funda o tapiz protector de material impermeable y superficie antideslizante, resistente a limpieza y desinfección clínica	OBLIGATORIO
2.4	Ignífugo	OBLIGATORIO
3	ACCESORIOS POR CAMA	
3.1	01 Recipiente para fluidos de acero inoxidable, polímero, equivalentes técnicos o calidad superior de 8 lts de capacidad o mayor	OBLIGATORIO
3.2	01 Porta sueros en forma de 4 ganchos.	OBLIGATORIO
3.3	01 soporte para oxígeno	OBLIGATORIO
3.4	01 almohada lumbar	OBLIGATORIO
3.5	Apoya pies regulables y lavables	OBLIGATORIO
3.6	Incluye funda de cambio o al menos 20 kits de fundas desechables por cama.	20
4	NORMATIVAS	
4.1	Normas: CE, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE y/o FDA. En catálogo, ficha técnica o certificado adicional que lo acredite	OBLIGATORIO
4.2	IEC 60601 y/o 13485 u homóloga. En catálogo, ficha técnica o certificado adicional que lo acredite	OBLIGATORIO
4.3	ISO 9001. En catálogo, ficha técnica o certificado adicional que lo acredite	OBLIGATORIO
5	CAPACITACIONES	
5.1	Adjunta certificado de fábrica de especialista que realizará la capacitación.	20
5.2	Debe incluir capacitación a personal clínico y técnico. Estas capacitacioness deberán ser desarrolladas por un especialista/aplicacionista y su ejecución determinará la recepción conforme de los equipos.	OBLIGATORIO
6	POSTVENTA	
6.1	Debe incluir al menos 01 mantención preventiva anual durante el período de garantía. Si oferta mayor cantidad de mantenciones a las solicitadas favor describirlo en la columna "Comentario Proveedor"	OBLIGATORIO
6.2	Garantía por al menos 12 meses	OBLIGATORIO

	6.3	Manual técnico: identificación de aspectos técnicos para su operatividad (calibración, rendimientos, etc.) Uno en idioma original y uno en idioma español o inglés. Para ambos casos debe entregar una copia en digital. (Será solicitado al adjudicatario).	OBLIGATORIO
	6.4	Manual de usuario: identifica aspectos de operación para uso. En idioma español. En formato digital. (Será solicitado al adjudicatario).	OBLIGATORIO
	6.5	Debe incluir instalación y puesta en marcha para todos los equipos ofertados	OBLIGATORIO
	6.6	Garantía de suministro de insumos y/o repuestos del equipo que avale el correcto y normal funcionamiento de éste durante su periodo de garantía. (Adjuntar carta de compromiso).	OBLIGATORIO

- ✓ El proveedor deberá considerar en su oferta el transporte, montaje, desmontaje, materiales y mano de obra necesario para la correcta instalación.
- ✓ Para hacer esta recepción, se podrá requerir del proveedor que designe a una persona para que esté presente en el acto y verifique en conjunto, con la contraparte técnica, certificando que lo que se esté decepcionando corresponda a lo ofertado y en el plazo que indique el proveedor.
- ✓ Durante el traslado y armado, el adjudicatario será responsable de cualquier daño ocasionado en infraestructura del recinto. Para esto se deberá considerar: gomas, terciados, polines, etc., para ingresar el equipo al recinto sin rayar el piso o paredes (en el caso de ser necesario). El Proveedor debe dejar el recinto en similares condiciones a las que estaba antes de la instalación, esto es, sin cajas, envoltorios, materiales que hayan sido utilizado con ocasión de la recepción/instalación del equipo.
- ✓ Para el ingreso al recinto deberá utilizar elementos de protección personal, es decir, zapatos de seguridad, casco, chalecos reflectantes (amarillo o naranja) establecidos por la normativa vigente.

4. Datos Básicos De La Cotización

A continuación, se detalla un cronograma que será ejecutado en el proceso de este Convenio Marco. Se considerarán **días hábiles** en este proceso, entendiéndose que son días inhábiles sábado, domingo y festivos.

Entidad Compradora	SERVICIO DE SALUD CHILOÉ			
RUT	61.979.210-6			
Nombre de la cotización	ADQUISICIÓN DE 03 CAMAS DE PARTO INTEGRAL NHA			
Unidad Requiriente	Subdepartamento de Recursos Físicos			
Referente Técnico	Francesca Muñoz Puebla			
Mail	francesca.munoz.p@redsalud.gob.cl			
Monto Estimado	\$78.399.000 Impuestos Incluidos			
Acuerdo Complementario (Para compras mayores de 1.000 UTM).	SI	☒	NO	☐
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para compras mayores de 1.000 UTM).	SI	☒	NO	☐
N° de CM	2239-4-LR25			

5. Cronograma de Actividades

Plazo de Publicación	10 días hábiles posterior a la fecha de publicación de la presente solicitud en el portal www.mercadopublico.cl
Plazo de evaluación	05 días hábiles posterior a la fecha de cierre.
Plazo para realizar preguntas	03 días hábiles después de publicada la solicitud de cotización, las preguntas deben ser enviadas a través del Portal de Mercado Publico en el presente proceso de Convenio marco.
Plazo para responder preguntas	02 días hábiles después de recibida la pregunta
Visita técnica	No Aplica
Plazo Máximo Para Empezar Trabajos	No Aplica
Plazo máximo para ejecución de los trabajos	No Aplica
Plazo máximo para la entrega de los productos	60 días hábiles, desde aceptada la OC en el portal

6. Presupuesto Máximo (pesos chilenos)

El presupuesto estimado con impuestos incluidos, para la adquisición de los productos y servicios contratados es:

\$78.399.000

7. Documentos Anexos

Cada oferente deberá presentar su propuesta administrativa a través del portal www.mercadopublico.cl, que corresponden a los siguiente:

Anexos Administrativos:

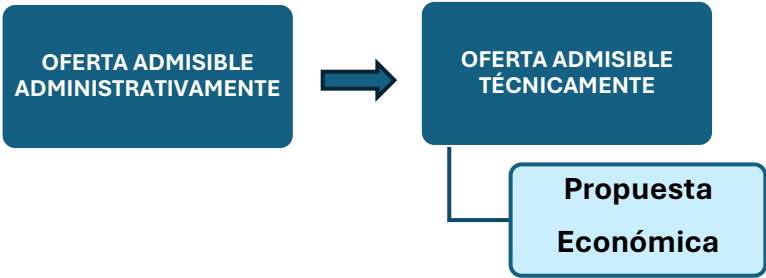
- ✓ **PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO TÉCNICO N° 1):** Deberá indicar las páginas de los catálogos de los bienes ofertados donde se acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ **PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO ECONOMICO N°2):** Se debe indicar el valor unitario neto de cada mobiliario solicitado, Garantía Técnica Ofertada y Plazo de entrega en días hábiles.

Las únicas ofertas técnicas y económicas válidas serán las presentadas a través del módulo de cotización, del portal **www.mercadopublico.cl**. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en este documento. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas, mencionando los ID de los productos y servicios incluidos en la misma.

8. Evaluación de Ofertas

La evaluación de ofertas contempla 2 etapas; una primera instancia en que se evaluará la admisibilidad de las ofertas y una segunda instancia en la cual se aplicarán los criterios de evaluación sólo a aquellas ofertas que resulten admisibles en la primera etapa.

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del módulo de Convenio Marco de Mobiliario desde la fecha de publicación en el portal de www.mercadopublico.cl. Para que una oferta pueda ser considerada en este proceso de compra, debe corresponder a una oferta admisible. Esto es:



8.1 OFERTA ADMISIBLE ADMINISTRATIVAMENTE:

Se presenta como oferta en el portal de compras públicas (www.mercadopublico.cl), de acuerdo con las regulaciones del Convenio Marco Mobiliario y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna.

- Oferta la totalidad de los productos requeridos. No se aceptarán ofertas parciales.
- Adjunta cotización formal, ficha técnica de los productos y anexos obligatorios solicitados (ver punto N°7).

8.2 OFERTA ADMISIBLE TÉCNICAMENTE:

- Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas en este formulario como obligatorias.
- Adjunta ficha técnica de los bienes ofertados.
- Ofrece garantía mínima de **12 meses**

Propuesta Económica: Para formular la Oferta Económica, el oferente deberá tener presente las consideraciones e instrucciones descritas a continuación:

- El precio de su oferta deberá ser mayor o igual al indicado en el convenio marco actual 70 UTM y menor a 25.000 UTM. Toda oferta económica que supere el máximo será declarada inadmisibile.
- Su cotización debe contemplar todos los cargos e impuestos aplicables

9. Criterios de Evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio	45%
Plazo de Entrega	15%
Garantía	25%
Especificaciones técnicas deseables	15%
TOTAL	100%

PRECIO (45%)

La oferta económica, corresponde al valor total neto de los productos cotizados que el oferente ingrese en el portal expresado sin impuestos ni recargos, pero incluyendo todos los costos asociados (despacho, instalación u otros), el cual deberá ser informado en el **Anexo N°2 Propuesta Económica**.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ económico = \left(\frac{Monto\ final\ mínimo\ ofertado}{Monto\ final\ de\ la\ oferta\ evaluada}\right) \times 100 \times 45\%$$

Para efectos de la evaluación:

- **Monto final mínimo ofertado:** corresponde al monto final menor entre las ofertas admisibles, considerando la aplicación del descuento correspondiente.

- Monto final de la oferta evaluada:** corresponde al monto final del proveedor en evaluación, considerando la aplicación del descuento correspondiente.

PLAZO DE ENTREGA (15%):

Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega en días hábiles ofertado por el proveedor, asignando el mayor puntaje a la propuesta con el menor tiempo de entrega.

- El resto de las ofertas obtendrá un puntaje proporcional, calculado de manera inversa al plazo ofrecido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{Plazo\ mínimo\ ofertado}{Plazo\ de\ la\ oferta\ evaluada} \right) \times 15\%$$

Donde:

- Plazo mínimo ofertado** = el menor número de días hábiles ofertado entre todas las propuestas admisibles.
- Plazo de la oferta evaluada** = número de días hábiles comprometidos por el oferente evaluado.

Reglas de aplicación

- El proveedor deberá ofertar el plazo de entrega en días hábiles.
- No podrá exceder los 60 días hábiles desde enviada y aceptada la Orden de Compra.
- Las ofertas que no indiquen plazo de entrega, lo presenten en días corridos, o excedan los 30 días hábiles, serán evaluadas con 0 puntos en este criterio.
- Se entenderá por día hábil: lunes a viernes, entre las 09:00 y 15:00 horas.
- Si un oferente indica un rango de días (ejemplo: "entre 2 y 7 días hábiles"), se considerará el plazo mayor tanto para efectos de la evaluación como para fijar el cumplimiento.

GARANTÍA (25%):

Este criterio tiene por objeto evaluar la cantidad de meses adicionales de garantía que el proveedor ofrezca en su propuesta, por sobre el plazo mínimo obligatorio de 12 meses, exigido como requisito de admisibilidad en las presentes Bases.

Solo serán evaluadas en esta etapa las ofertas que cumplan con el plazo mínimo de garantía de 12 meses. En consecuencia, aquellas ofertas que no acrediten este requisito serán declaradas inadmisibles.

El puntaje se asignará en forma proporcional, considerando la diferencia entre el número de meses adicionales ofrecidos y el mínimo exigido, conforme a la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Garantía = \left(\frac{Garantía\ de\ la\ oferta\ evaluada}{Garantía\ máxima\ ofertada} \right) \times 100 \times 25\%$$

Donde:

- Garantía de la oferta evaluada** = corresponde a la garantía mayor (en meses) entre las ofertas admisibles.
- Garantía máxima ofertada** = corresponde a la garantía ofertada del proveedor que se encuentra en evaluación.

Reglas de asignación

- Si el proveedor ofrece 12 meses exactos (mínimo exigido): 0 puntos.
 - La oferta con la mayor cantidad de meses adicionales: 25 puntos.
- El resto de las ofertas se evaluará proporcionalmente según la fórmula

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESEABLES (15%):

El puntaje asociado a las especificaciones técnicas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ especificación\ técnica = \left(\frac{Puntaje\ obtenido\ de\ la\ oferta}{Puntaje\ máximo\ posible} \right) \times 100 \times 15\%$$

Donde:

Puntaje obtenido de la oferta: corresponde a la sumatoria del puntaje obtenido por el oferente en los correlativos deseables evaluados.

Puntaje máximo posible: corresponde al puntaje total máximo que puede obtenerse según la sumatoria de todos los correlativos deseables definidos en las especificaciones técnicas.

10. Desempate

En caso de empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicaran, en forma sucesiva, las siguientes reglas de desempate:

1. Precio
2. Garantía
3. Especificaciones técnicas
4. Plazo de entrega

Si aún subsiste la situación de empate, se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de la oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

11. Comisión Evaluadora

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión que estará conformada por las siguientes jefaturas o los funcionarios que ellos designen para tales efectos:

NOMBRE	RUT	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Karen Saldivia G.	12.594.936-3	Enc. Unidad de adquisiciones y Operaciones	karen.saldivia@redsalud.gob.cl
Carolina Rodríguez S.	16.765.917-9	Coordinadora de Compras	carolina.rodriguezs@redsalud.gob.cl

En el evento que alguno de los miembros de la Comisión detectará que tiene algún conflicto de interés con uno o más de los oferentes, deberá así manifestarlo y abstenerse de participar en la evaluación, debiendo ser reemplazado por su subrogante, o, en el evento que esto no fuera posible, por un profesional de la Dirección del Servicio de Salud.

La Comisión evaluará las ofertas recibidas sobre la base del cumplimiento de las características, condiciones y especificaciones requeridas según lo establecido en el presente documento, estimando como idóneos los siguientes criterios establecidos la Base de Licitación ID 2239-4-LR25 convenio Marco para la adquisición de Mobiliario General.

12. Formalización de la Contratación

De conformidad con lo establecido en las Bases del Convenio Marco Mobiliario General ID 2239-4-LR25, la formalización de la contratación se ajustará al monto de la adquisición:

COMPRAS MENORES A 1.000 UTM

- Se formalizan exclusivamente mediante la Orden de Compra emitida en el portal Mercado Público.
- No requieren Acuerdo Complementario ni Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La contratación comenzará a regir desde el envío y aceptación de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl, lo que deberá efectuarse en un plazo no superior a 2 días hábiles contados desde la fecha del envío de la Orden de compra al proveedor. Su vigencia se extenderá hasta la entrega total de los productos, más el período de garantía técnica comprometida.

Si transcurrido dicho plazo la Orden de Compra no es aceptada, el comprador podrá solicitar su rechazo, entendiéndose esta como definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde la solicitud, conforme a la normativa vigente.

COMPRAS IGUALES O SUPERIORES A 1.000 UTM Y HASTA 25.000 UTM

Requieren la suscripción de un Acuerdo Complementario, aprobado mediante el acto administrativo correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 5% del monto total adjudicado, pagadera a la vista, irrevocable y con vigencia mínima de 60 días hábiles adicionales al período de garantía técnica comprometida.

En el Acuerdo Complementario deberán estipularse las condiciones especiales de la contratación: garantías, multas, cantidades de productos, plazos y precios.

C

La suscripción del Acuerdo Complementario debe realizarse dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Requisitos adicionales para la firma del Acuerdo Complementario

El Servicio de Salud Chiloé (SSCH) deberá exigir al proveedor:

- **Declaración jurada simple** acreditando que no se encuentra afecto a las inhabilidades del art. 4° de la Ley N° 19.886; que no ha sido condenado conforme a la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas; ni sancionado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia conforme al D.L. N° 211/1973.
- Conforme al artículo 4°, inciso 2° de la Ley N° 19.886, acreditar durante la vigencia del acuerdo complementario que no registra saldos insolutos de remuneraciones ni cotizaciones previsionales, circunstancia que deberá demostrarse al menos a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

La contratación comenzará a regir desde que el acto administrativo aprobatorio del Acuerdo Complementario se encuentre totalmente tramitado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, en conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 19.886. Su vigencia se extenderá hasta la total entrega de los productos más el plazo de garantía técnica comprometida.

REGISTRO EN ORDEN DE COMPRA

Una vez suscrito, el Acuerdo Complementario deberá ser adjuntado a la respectiva Orden de Compra en el portal Mercado Público.

13. De la Recepción y el Plazo de Entrega

Los bultos deben ser entregados con un tope máximo hasta los 60 días hábiles, por lo que el proveedor deberá comprometerse a realizar la entrega de la totalidad de los bultos en la fecha estipulada.

Para la recepción de bultos se debe considerar la siguiente información:

Lugar de Recepción	Dirección	Horario de atención
NUEVO HOSPITAL DE ANCUD	AVENIDA CAICUMEO #1679, ANCUD.	LUNES A VIERNES 09:00 a 15:00 hrs

14. Garantía Técnica

La empresa Proveedora del mobiliario, deberá entregar una Garantía Técnica de Fábrica mínima de **12 meses**, a partir de la recepción conforme del equipo. Esta garantía técnica comprenderá la reparación o sustitución de todas las piezas o partes que resulten fallidas, como consecuencia de defectos en el material, en la construcción o en el montaje, o bien, el reemplazo del equipo defectuoso por otro nuevo de igual marca, modelo y características técnicas.

15. Contraparte Técnica

Actuará como referente técnico Carolina Rodríguez S. Profesional del Subdepartamento de Recursos Físicos quién subrogue o se designe para estos efectos.

Para tales efectos, el Referente Técnico tendrá las siguientes facultades:

1. Fiscalizar, controlar y supervigilar el cumplimiento íntegro y oportuno del Contrato y de las actividades asociadas a este, que el oferente seleccionado debe realizar.
2. Emitir los informes, actas o documentos que respalden el cumplimiento del Contrato en forma provisoria y definitiva.
3. Emitir en forma oportuna los informes que correspondan con ocasión de solicitud de aplicación de multas y/o término anticipado de contrato.
4. Informar oportunamente a la Dirección del Servicio de Salud Chiloé y al oferente seleccionado la necesidad de hacer efectiva la facultad de aumento de contrato prevista en la Cotización.
5. Verificar el correcto cumplimiento del contrato, cumplimiento de las obligaciones del oferente seleccionado y la vigencia de las garantías respectivas si correspondiere.

16. Coordinación

Para realizar la planificación el proveedor deberá entregar al SSCH la siguiente información cuando sea solicitada:

- ✓ Fecha recepción de bultos (día y hora)
- ✓ Cantidad de bultos
- ✓ Volumen de los bultos
- ✓ Tiempo de descarga
- ✓ Tiempo de instalación
- ✓

Esta información es referencial, por lo que puede ser modificada.

17. Pago y su Modalidad

El pago se realizará en 1 estado de pago:

ESTADO DE PAGO	PORCENTAJE	DETALLE
Primer	100%	El proveedor adjudicado deberá emitir factura por el 100% del Valor total del equipamiento adquirido, según la Orden de Compra, una vez emitida el Acta de Recepción de Conformidad, acta que respalda el momento en que el proveedor adjudicado hace entrega de los bultos del equipamiento y realiza las instalaciones que correspondan. Glosa de la factura: "Pago el 100% de Adquisición 03 Camas de parto integral NHA".

Para efectos de tramitar el pago, se debe considerar lo siguiente:

- El pago será efectuado conforme lo señalado en la Ley 21.131.
- El pago de los productos se realizará en pesos chilenos.
- El adjudicatario deberá adjuntar a la factura respectiva, la orden de compra para el trámite de pago.
- El proveedor adjudicado, deberá verificar el envío de las facturas a la casilla de intercambio dipresrepcion@custodium.com para su recepción.
- La recepción conforme deberá ser acreditada por la Entidad que hubiere efectuado el requerimiento.
- La factura debe señalar correctamente el N° ID de la Orden de Compra en campo 801: "Folio" (en caso de no tener habilitado este campo, debe solicitarlo a su proveedor de facturación electrónica).
- El proveedor, deberá verificar el envío de las facturas a la casilla de intercambio dipresrepcion@custodium.com
- Para respaldar el pago se deberá contar con los siguientes antecedentes:
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F-30) VIGENTE a la fecha de emisión de la Factura y sin deudas previsionales, el cual deberá ser enviado por el proveedor cuando sea solicitado por el SSCH.
- Acta de Recepción Conforme emitido por el Referente Técnico, o quien subrogue o designe.
- Guía de Despacho u otro documento tributario con el cual se recepcionen los bienes, debiendo estar firmado, timbrado y consignada la hora y día de recepción en el lugar acordado.
- El pago de dicho documento se realizará a través del Subdepartamento de Gestión Financiera del Servicio de Salud Chiloé, o en forma centralizada a través de Tesorería General de la República.

Los datos para la emisión del documento tributario que devengará el pago son:

Servicio de Salud Chiloé
R.U.T.: 61.979.210-6
DIRECCIÓN: Libertador Bernardo O'Higgins N° 504 – Castro
GIRO: Salud.

Con todo lo anterior, se otorgará aprobación o visto bueno de la Factura de acuerdo con el procedimiento anterior dentro de un plazo de 8 días corridos desde su recepción, para la tramitación de pago correspondiente por los bienes efectivamente recepcionados conforme; y se procederá a su pago en 30 días contados desde que se reúnan todas las condiciones señaladas en los puntos anteriores.

18. Aumento o Disminución de Bienes

El Servicio de Salud Chiloé se reserva el derecho de modificar, disminuir o aumentar las cantidades originalmente contratadas, hasta un máximo del 30% del valor total adjudicado, mediante acto administrativo totalmente tramitado.

Dicha modificación deberá ser previamente informada al proveedor, a través del Subdepartamento de Abastecimiento, mediante comunicación formal (correo electrónico u otro medio fehaciente), señalando la nueva cantidad de bienes y los fundamentos que justifican la modificación.

En ningún caso esta facultad podrá alterar la naturaleza del objeto contratado ni los elementos esenciales de la contratación, debiendo siempre ajustarse a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y en el Reglamento aprobado por D.S. N° 661/2024.

19. Multas

Adicional a lo anterior, el Servicio de Salud Chiloé, de conformidad con lo señalado en el Convenio Marco ID 2239-4-LR25 "Mobiliario General", podrá sancionar al proveedor seleccionado con el pago de multas por incumplimiento en la ejecución de la contratación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo Convenio Marco suscrito por la Dirección ChileCompra y en las Bases de Licitación, punto 10.15.1.1 "Multas", que regulan los efectos derivados del incumplimiento contractual del proveedor.

Se establece lo siguiente:

- Multa por Garantía:** Multa del 20% del valor total del contrato, si el proveedor no repara las fallas del mobiliario según lo estipulado en la cotización. El plazo para la reparación será de 10 días hábiles, salvo que en la cotización se haya indicado un plazo distinto.
- Multa por Plazo de Entrega:** Se aplicará una multa por cada día hábil de atraso respecto de la fecha de entrega ofertada y/o acordada en la Orden de Compra, Acuerdo Complementario o cotización. El cálculo será de un 0,5% diario del valor total de los productos entregados con atraso, sea en su totalidad o parcialmente.
 - ✓ Esta multa tendrá un tope de aplicación de 30 días hábiles (hasta un máximo del 15% del valor total de los productos afectados).
 - ✓ Si el atraso supera los 30 días hábiles, se entenderá que existe incumplimiento grave, procediendo el término anticipado de la contratación o del Acuerdo Complementario, según corresponda.
- Consideraciones Generales:**
 - ✓ Las multas deberán ser pagadas por el proveedor en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la notificación.
 - ✓ En caso de no pago, las multas se harán efectivas mediante la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
 - ✓ El monto total de multas no podrá exceder el 30% del valor total del contrato; de alcanzarse este límite, procederá el término anticipado del contrato.
 - ✓ La aplicación de multas no excluye la posibilidad de ejercer acciones ante los tribunales ordinarios.

20. Termino Anticipado

El término anticipado de la contratación procederá de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.15.2 V "Término Anticipado del Convenio Marco" del ID 2239-4-LR25, aplicándose las causales y procedimientos establecidos en las Bases de Licitación respectivas y en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

21. Obligaciones del Oferente Seleccionado

Serán obligaciones del Oferente, sin perjuicio de aquellas que emanen de la naturaleza del contrato, las siguientes:

- Entregar los productos dentro del plazo, en la dirección informada en la Orden de Compra.
- Observar las indicaciones del Referente Técnico en cuanto a lugar y fecha de entrega, calidad de los bienes o servicios, reemplazo de aquellos defectuosos, según corresponda.
- Guardar el deber de confidencialidad dispuesto en la presente Cotización.
- Observar la prohibición de cesión de contrato.
- Librar de toda responsabilidad al Servicio de Salud Chiloé, conforme a lo prevenido en la Cotización
- Observar que los productos cumplan con las especificaciones y estándares de calidad durante la totalidad del contrato.
- Acreditar haber cancelado, en caso de existir, la totalidad de los saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, mediante exhibición de certificados de previred, planillas de cotizaciones, finiquitos, liquidaciones de sueldo y/o cualesquiera otros documentos que acrediten tal cumplimiento.
- Contar con la capacidad suficiente, en caso de hacerse efectiva la facultad de aumento de contrato prevista en la Cotización.

9. En caso de inhabilidad sobreviniente conforme a lo previsto en la ley N° 19.886 y su reglamento, informar dentro de quinto día hábil al Referente Técnico, contado desde que se encontrará a firme el hecho que la genera.
10. Todas las demás que emanen de la naturaleza del contrato y la presente Cotización, anexos, respuestas y aclaraciones del proceso concursal.

22. Prohibición de Cesión y Facultad de la entidad Contratante de celebrar Contrato con otros Proveedores

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta Cotización y, en especial, los establecidos en el respectivo acuerdo complementario que se celebre con el SSCH (en caso de que correspondiere).

La empresa seleccionada deberá ser la que efectivamente suministre los bienes o preste los servicios contratados con motivo de este convenio marco, durante la vigencia de éste, no pudiendo ceder de hecho a un tercero la ejecución de aquéllos.

La infracción de esta prohibición será causal inmediata de término del contrato del convenio marco, en virtud del procedimiento establecido en el punto 10.14 de las Bases del Convenio Marco.

23. Cláusula de Responsabilidad

El proveedor liberará de toda responsabilidad al Servicio de Salud Chiloé en caso de acciones entabladas por terceros, debido a subcontratos de prestación de servicios, consecuencias de la aplicación de leyes laborales, transgresiones de derechos de patente, licencia, marca registrada o diseños industriales u otros, como consecuencia de la ejecución del Contrato.

24. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar confidencialidad de todos los antecedentes del Servicio de Salud Chiloé en virtud de lo establecido en el punto 10.23 "Confidencialidad" de las bases del Convenio Marco.

25. Domicilio y Jurisdicción

En el Contrato, el proveedor deberá constituir domicilio en la ciudad de Castro para todos los efectos legales. Las diferencias que se pudieran originar entre el Proveedor y el Servicio de Salud Chiloé serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia correspondientes al domicilio fijado por las partes, en caso de no producirse acuerdos directos entre las partes.

ANEXO TÉCNICO N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA “ADQUISICIÓN DE 03 CAMAS DE PARTO INTEGRAL NHA”

1	CARACTERISTICAS GENERALES:03 CAMAS DE PARTO INTEGRAL	REQUERIMIENTO	Cumple SI/NO	Pag. Documento de respaldo	Observación
1.1	Incluye Cama clínica eléctrica para uso en parto integral nueva, sin uso, ni refaccionada	OBLIGATORIO			
1.2	Estructura de acero inoxidable o metálica con terminaciones en pintura epóxica	OBLIGATORIO			
1.3	Plataforma dividida en al menos 3 secciones (respaldo, asiento, y apoya pies)	OBLIGATORIO			
1.4	Ajuste de profundidad del asiento entre 20 o 30 cm o superior.	10			
1.5	División entre asiento y piecera en forma de V u ovalada.	10			
1.6	Cuenta con respaldo de cabeza y pies desmontable, desinfectable y lavable	OBLIGATORIO			
1.7	Cuenta con bandeja deslizable para líquidos	OBLIGATORIO			
1.8	Cuenta con control eléctrico para el manejo de la cama Integrado en al menos baranda o laterales del lecho, en cara interna para el paciente y en externa para personal clínico	OBLIGATORIO			
1.9	Cuenta con control manual para el manejo de la cama	20			
1.10	Apoya pies desmontable o retráctil	OBLIGATORIO			
1.11	Cuenta con pierneras tipo Goepel ajustables diferentes alturas	OBLIGATORIO			
1.12	Cuenta con asas de parto ergonómicas abatibles	OBLIGATORIO			
1.13	Barra acolchada para ayuda en labor de parto (En forma de arco)	OBLIGATORIO			
1.14	Cuenta con soporte para barra portasueros	OBLIGATORIO			
1.15	Cuenta con 04 ruedas antiestáticas, de 15 cm de diametro o mayor con sistema de frenado centralizado	OBLIGATORIO			
1.16	Capacidad de carga al menos 220 kg (carga máxima de seguridad)	OBLIGATORIO			
1.17	Capacidad de carga al menos 240 kg (carga máxima de seguridad)	10			

1.18	Capacidad de carga en la seccion de los pies mayor o igual a 150 kg	40			
1.19	Permite distintas posiciones para la realización del parto al menos parto vertical y parto en cuatro apoyos (adjuntar imágenes)	OBLIGATORIO			
1.20	Cuenta con rango de inclinación del respaldo de 0° a 62° o rango superior	OBLIGATORIO			
1.21	Angulación de elevación del asiento igual o superior a 15°	30			
1.22	Cuenta con posición trendelenburg de ±8° o rango mejor	OBLIGATORIO			
1.23	Cuenta con posición trendelenburg de ±10° o rango mejor	10			
1.23	Cuenta con posición trendelenburg de ±12° o rango mejor	10			
1.24	Cuenta con sistema o botón de accionamiento rápido para RCP.	OBLIGATORIO			
1.25	Fuente de alimentacion 220V +-10% 50/60 HZ, con enchufe nacional.	OBLIGATORIO			
2	COLCHÓN				
2.1	De alta densidad	OBLIGATORIO			
2.2	Espesor mínimo de 8 cm en pies y cabeza	OBLIGATORIO			
2.3	Con funda o tapiz protector de material impermeable y superficie antideslizante, resistente a limpieza y desinfección clínica	OBLIGATORIO			
2.4	Ignífugo	OBLIGATORIO			
3	ACCESORIOS POR CAMA				
3.1	01 Recipiente para fluidos de acero inoxidable, polímero, equivalentes técnicos o calidad superior de 8 lts de capacidad o mayor	OBLIGATORIO			
3.2	01 Porta sueros en forma de 4 ganchos.	OBLIGATORIO			
3.3	01 soporte para oxígeno	OBLIGATORIO			
3.4	01 almohada lumbar	OBLIGATORIO			
3.5	Apoya pies regulables y lavables	OBLIGATORIO			
3.6	Incluye funda de cambio o al menos 20 kits de fundas desechables por cama.	20			
4	NORMATIVAS				
4.1	Normas: CE, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE y/o FDA. En catálogo, ficha técnica o certificado adicional que lo acredite	OBLIGATORIO			
4.2	IEC 60601 y/o 13485 u homóloga. En catálogo, ficha técnica o certificado adicional que lo acredite	OBLIGATORIO			
4.3	ISO 9001. En catálogo, ficha técnica o certificado adicional que lo acredite	OBLIGATORIO			

5	CAPACITACIONES				
5.1	Adjunta certificado de fábrica de especialista que realizará la capacitación.	20			
5.2	Debe incluir capacitación a personal clínico y técnico. Estas capacitacioness deberán ser desarrolladas por un especialista/aplicacionista y su ejecución determinará la recepción conforme de los equipos.	OBLIGATORIO			
6	POSTVENTA				
6.1	Debe incluir al menos 01 mantención preventiva anual durante el período de garantía. Si oferta mayor cantidad de mantenciones a las solicitadas favor describirlo en la columna "Comentario Proveedor"	OBLIGATORIO			
6.2	Garantía por al menos 12 meses	OBLIGATORIO			
6.3	Manual técnico: identificación de aspectos técnicos para su operatividad (calibración, rendimientos, etc.) Uno en idioma original y uno en idioma español o inglés. Para ambos casos debe entregar una copia en digital. (Será solicitado al adjudicatario).	OBLIGATORIO			
6.4	Manual de usuario: identifica aspectos de operación para uso. En idioma español. En formato digital. (Será solicitado al adjudicatario).	OBLIGATORIO			
6.5	Debe incluir instalación y puesta en marcha para todos los equipos ofertados	OBLIGATORIO			
6.6	Garantía de suministro de insumos y/o repuestos del equipo que avale el correcto y normal funcionamiento de éste durante su periodo de garantía. (Adjuntar carta de compromiso).	OBLIGATORIO			

Puntaje a evaluar máximo	180
Puntaje obtenido	

NOTA 1: Será imprescindible el llenado de este Formulario, para poder considerar la oferta como admisible, pudiendo el proveedor si así lo estima, anexar más información de lo cotizado.

NOTA 2: Deben cumplir con todas las características técnicas OBLIGATORIAS que se indiquen en el presente formulario siendo estos requisitos de admisibilidad de la oferta.

NOTA 3: SI NO SE COMPLETA LA COLUMNA “cumple SI/NO”, se considerará como un “NO”, de igual forma será exigible el llenado de la columna N° PÁGINA, en donde se deberá revisar la característica indicada según catalogo presentado.

FIRMA REPRESENTANTE O PERSONA NATURAL

CASTRO, ____del 2026

ANEXO ECONÓMICO Nº 2: PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA “ADQUISICIÓN DE 03 CAMAS DE PARTO INTEGRAL NHA”

Producto	Cantidad	Valor Unitario Neto (\$)	Garantía Ofertada (en meses)	Plazo de entrega (en días hábiles)	VALOR TOTAL NETO (\$)
Cama de parto integral	03				
TOTAL OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO					
PORCENTAJE DE DESCUENTO					%
TOTAL OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO CON DESCUENTO APLICADO					

- Se considerará como plazo de entrega de los productos el tiempo transcurrido desde la aceptación de la orden de compra hasta el Acta de Recepción Conforme que certifique la entrega del producto(s). El plazo de entrega deberá considerar los bienes armados, operativos y funcionando en el establecimiento, **por lo que el proveedor no podrá exceder el plazo máximo indicado en los Términos de Referencia el cual es 60 DÍAS HÁBILES de emitida la OC.**

NOMBRE DEL OFERENTE

RUT.

DIRECCION

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

:

:

:

:

FIRMA REPRESENTANTE O PERSONA NATURAL

CASTRO, _____del 2026